

TÍTULO: Planificación Académica

CÓDIGO: IT-03

Alcance: Grado en Biología y Grado en Biología Sanitaria

CONTEXTO:

Toda la información de nuestros Grados se encuentra en:

<https://www.uah.es/es/estudios/estudios-oficiales/grados/Grado-en-Biologia/#planificacion-de-la-ensenanza>

<https://www.uah.es/es/estudios/estudios-oficiales/grados/Grado-en-Biologia-Sanitaria/#planificacion-de-la-ensenanza>

PROCESO:

1. Solicitud y aprobación de la Oferta y Guías Docentes

Tras la petición del *Vicerrectorado de Estudios de Grado y Estudiantes* de la Oferta y Guías Docentes para el siguiente curso, el Servicio de Alumnos y Planes de Estudio remite la documentación necesaria mediante correo electrónico.

Una vez incorporadas las instrucciones (plazos, modificaciones necesarias o sugeridas de las Guías, cómo indicarlas, etc.) el Decanato envía a su vez la petición a los Departamentos implicados en la docencia de la Titulación. Asimismo, para facilitar la incorporación de las modificaciones o mejoras en las Guías, se hará llegar a los profesores en formato editable la última versión aprobada.

La revisión y actualización de las Guías Docentes de las Prácticas Externas y el Trabajo de Fin de Grado se realizará por el Decanato.

Una vez recibidas las Guías Docentes de todas las asignaturas (incluidas las de las asignaturas “Trabajo Fin de Grado” y “Práctica en laboratorio”) en el Decanato de la Sección, serán revisadas por el Coordinador/a de Guías Docentes.

La Comisión de Docencia analiza e informa sobre la Oferta Docente y las Guías. Comprobada su adecuación al Plan de estudios y, si fuera necesario, al Plan de mejoras vigente en ese momento, se envía para su aprobación definitiva a la Junta de Facultad.

Tras su aprobación:

- Se incluyen en el Plan Docente, que quedará archivado de forma permanente en formato digital en el Decanato.
- La oferta se remite al Servicio de Alumnos y Planes de Estudio para la elaboración del cuadernillo de matrícula.
- Las Guías Docentes, una vez convertidas a formato PDF, se reenvían a los Departamentos para que se encarguen de publicarlas en la página web de la Sección, siempre antes de la apertura del periodo de matrícula. Las Guías Docentes de Prácticas Externas y de Trabajo de Fin de Grado se publicarán desde Decanato.

Tras su publicación en la web, las Guías no podrán ser modificadas salvo por causa de fuerza mayor.

2. Confección y aprobación de horarios de clase y calendario de exámenes; reserva de espacios

Desde Decanato el Coordinador del Grado correspondiente y atendiendo a la Planificación Docente de cada asignatura confecciona un primer borrador de horarios que entrega a los Coordinadores de curso y éstos a su vez, los revisan y modifican con los profesores de cada curso. Una vez consensuados dichos horarios, junto al Calendario de exámenes (confeccionado desde Decanato y consensuado con la Delegación de Estudiantes) se elevan primero a la Comisión de Docencia y posteriormente, a la Junta de Sección / Junta de Facultad para su aprobación definitiva. Posteriormente, el Decanato procede a:

- Hacer la reserva de espacios solicitados (la de las aulas ordinarias se recogerá en una plantilla de ocupación diaria por cuatrimestre que se comunica a Conserjería.
- Publicar esta Organización Docente, ya oficial, en la web de la Sección (también antes del inicio del periodo de matrícula) e incluirla en el Plan Docente del Grado correspondiente.

3. Reconocimiento de créditos

a. Reconocimiento de créditos para estudiantes procedentes de otros grados

Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades dispondrán de una normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

De acuerdo a la normativa existente en la Universidad de Alcalá (UAH) (<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Galeria-Secretaria-General/Normativa-Sistema-Reconocimiento-Transferencia-creditos-Grado.pdf>) los alumnos procedentes de otras titulaciones han de hacer una solicitud de materias que pueden ser reconocidas presentando la documentación pertinente conforme a la norma.

La Comisión Docente estudiará (considerando a los Departamentos implicados en la docencia de la materia a convalidar) y aprobará, si procede, la solicitud presentada, siempre de acuerdo a la normativa citada. La resolución se comunicará al interesado a la vez que a la Secretaría de Alumnos para que se considere en su expediente.

b. Reconocimiento de créditos para estudiantes procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior

Los alumnos procedentes de cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior de la Rama de Conocimiento de Ciencias/Ciencias Sanitarias vinculado con los Grados de Biología o Biología Sanitaria y que deseen reconocimiento de créditos han de presentar una solicitud en tiempo y forma en Secretaría de Alumnos. A estos alumnos se les reconocerán *12 créditos transversales*. Además, se podrán reconocer los créditos asignados al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo como *18 créditos de*

Prácticas Externas. Esta información se puede consultar en la web:
https://www.uah.es/export/sites/uah/es/estudios/.galleries/Archivos-estudios/GR/Unico/AG650_2_6_3_E_Reconocimiento-creditos-ciclos-formativos-Biologia.pdf

c. Reconocimiento de créditos para estudiantes por actividades transversales

La UAH, de acuerdo con la idea de contribuir a la formación general e integral de los universitarios, reconoce créditos de “carácter transversal” a los estudiantes por diferentes actividades que vienen recogidas en la Guía de reconocimiento de créditos por actividades de carácter transversal (aprobada en Comisión de Docencia de la UAH de 1 de marzo de 2016) como se puede ver en la web: <https://www.uah.es/export/sites/uah/es/admision-y-ayudas/.galleries/Descargas-Matricula/Guia-Reconocimiento-CrTransv.pdf>. Para ello, los estudiantes deberán solicitarlo mediante la correspondiente solicitud en la Secretaría de Alumnos.

4. Coordinación Académica

El mecanismo de coordinación se basa en el nombramiento de Coordinadores de Asignatura, Coordinadores de Curso y Coordinador de la Titulación lo cual asegura la coordinación transversal y horizontal del mismo. La Coordinación Docente permite una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. La interacción entre los coordinadores garantiza que no haya solapamiento de actividades académicas dentro de un mismo curso, coordinación horizontal y el coordinador de grado permite una coordinación transversal. Las actividades académicas de cada curso se recogen en el horario académico.

Elaborado:

Comisión de Calidad

Fecha: 15 de diciembre de 2021